



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 12/2024

Expediente: CUDAP: EXPTE-MPF: 256/2024

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN Y EXTINCIÓN) EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Contratación Directa por Monto N° 3/2024), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/9, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración, la solicitud junto a las Especificaciones Técnicas, confeccionadas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia -Unidad de Calidad Ambiental-, para la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN Y EXTINCIÓN) EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.

Que a fs. 11, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 15 de febrero de 2024, donde consta un costo estimado de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00).

 Que a fs. 15/16, obra la Solicitud de Gastos N° 39/2024, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto, la que afecta los créditos correspondientes al Ejercicio Presupuestario vigente.


 En base a las especificaciones técnicas obrantes y a las consideraciones de fs. 18, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 19/28), el que cuenta con la conformidad



del área técnica (fs. 29); y el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Contratación Directa por Monto de que se trata (fs. 30).

Que a fs. 32/40, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para ser invitadas a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 44/46, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 17.555).

Que a fs. 47/58, luce la Resolución ADM N° 49/2024, de fecha 7 de marzo de 2024, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Contratación en cuestión, aprobó el Pliego de Bases y condiciones y de Especificaciones Técnicas, ordenó dar publicidad al proceso y designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas y a los de la Comisión de Recepción Definitiva.

Que se cursaron invitaciones a NUEVE (9) firmas (fs. 64/72). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 61), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 62) y a la Cámara Argentina de Seguridad (fs. 63). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en sitio Web de la PGN (fs. 60).

Que a fs. 88, luce el Acta de Apertura N° 11/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, con la presentación del siguiente oferente:

- TWINS INGENIERÍA S.R.L. (CUIT N° 30-65137332-4). Monto total de la Oferta: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 2.628.000,00).

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 90/101.

Que a fojas 103 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego de Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones.

-III-

Luego, en relación al análisis formal de la oferta, corresponde señalar que la firma TWINS INGENIERÍA S.R.L., no presentó junto a su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, como así tampoco fue remitida a la DUOC dentro de los



tres (3) días hábiles de realizado el acto de apertura, de tal manera incumpliendo con lo estipulado en los artículos 7.10, 11 y 13 y en consecuencia, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el artículo 17: RECHAZO DE LAS OFERTAS - INELEGIBILIDAD, inciso c) del PByCP; por lo que esta Comisión recomendará RECHAZAR la oferta de la mencionada firma.

-IV-

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 “Evaluación de las ofertas” del PBC, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Contratación Directa por Monto N° 3/2024:

- i. RECHAZAR la oferta de la firma TWINS INGENIERÍA S.R.L., por no cumplir con los aspectos formales y legales requeridos en el Pliego que rige la presente contratación y por los motivos expuestos en el apartado III.
- ii. DECLARAR fracasada la Contratación Directa por Monto N° 3/2024, por no contar con una oferta legal ni formalmente adecuada.

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2024.

María Soledad Colombo

Arq. Gabriel Ruiz

Carlos Adrian De Francesco